

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en los Artículos 2, 2-A, 3, 3-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Artículo 9 y Anexo 1.C del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; fracciones XXXVII y XLVII del Artículo 71, 82, 106, 138 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 5, 7 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo; 6, 7 y 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2011, y

C O N S I D E R A N D O

- I.- Que el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2011, en su Anexo 1 y 3 prevé recursos en el Ramo 23 Transferencias a Municipios, en donde se encuentran recursos del Fondo Único de Participaciones.
- II.- Que los recursos de dicho fondo deben ser distribuidos entre los Municipios, conforme al Artículo 5 y mediante los factores establecidos en el Artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo, modificados mediante Decreto Núm. 448 que modifica, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de Hacienda, a la Ley de Coordinación Fiscal y al Código Fiscal, todas del Estado de Hidalgo, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 31 de diciembre de 2010.
- III.- Que conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, es obligación de los Gobiernos de los Estados Publicar, en el Órgano Oficial de la Entidad, las participaciones que correspondan a cada uno de sus Municipios.

Lo que ha determinado la expedición del presente:

ACUERDO

Por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo Único de Participaciones para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2011.

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto, dar a conocer la distribución de recursos a los Municipios, del Fondo Único de Participaciones para el ejercicio fiscal 2011.

SEGUNDO.- El total de recursos que conforman el Fondo Único de Participaciones, asciende a la cantidad de \$2,242'244,541 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.N).

TERCERO.- Los recursos del Fondo Único de Participaciones se destinarán a cubrir las necesidades de gasto de operación e inversión que requieren para su funcionamiento los Ayuntamientos del Estado.

CUARTO.- Las asignaciones de gasto con cargo a este fondo, el Municipio las realizará conforme a las necesidades de la población detectadas a través de los Sistemas Municipales de Planeación y deberán guardar estrecha interrelación con el Sistema Estatal de Planeación y los objetivos y prioridades de desarrollo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

QUINTO.- Los componentes y ponderadores para el cálculo de la fórmula son los siguientes:

$$FUP = M N_{2007} + M D_{2011}$$

Donde:

$M N_{2007}$ = Monto Nominal, primera parte que garantiza el monto nominal del año 2007.
 $M D_{2011}$ = Monto Diferencial, crecimiento de recursos respecto en el año 2011.

$$M D_{2011} = C_{i1} \beta_1 + C_{i2} \beta_2 + C_{i3} \beta_3 + C_{i4} \beta_4 + C_{i5} \beta_5$$

Donde:

C_{i1} = criterio de distribución en razón directa a la población del Municipio.

β_1 = ponderador cuyo valor es del 0.40

C_{i2} = criterio en razón al índice de marginación de cada uno de los Municipios del Estado.

β_2 = ponderador cuyo valor es del 0.30

C_{i3} = criterio en razón directa a la recaudación efectiva del Municipio en materia del impuesto predial y los derechos de consumo de agua en 2009

β_3 = ponderador cuyo valor es del 0.10

C_{i4} = criterio en función del número de comunidades existente en el Municipio

β_4 = ponderador cuyo valor es del 0.10

C_{i5} = criterio en relación al incremento de la recaudación en materia de impuesto predial y los derechos de consumo de agua, medido por los derechos de los ejercicios 2008 y 2009

β_5 = ponderador cuyo valor es del 0.10

SEXTO.- La distribución Municipal de los recursos del Fondo es la siguiente:

| MUNICIPIO | DISTRIBUCION 2011 | MUNICIPIO | DISTRIBUCIÓN 2011 |
|-------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Acatlán | 23,260,986 | Chapantongo | 18,860,493 |
| Acaxochitlán | 32,066,211 | Chapulhuacán | 26,115,676 |
| Actopan | 33,689,085 | Chilcuautla | 18,627,166 |
| Agua Blanca de Iturbide | 20,237,079 | El Arenal | 19,541,882 |
| Ajacuba | 16,441,167 | Eloxochitlán | 15,258,044 |
| Alfajayucan | 23,957,752 | Emiliano Zapata | 12,709,578 |
| Almoloya | 19,693,965 | Epazoyucan | 17,890,682 |
| Apan | 27,281,293 | Francisco I. Madero | 23,249,136 |
| Atitalaquia | 19,346,457 | Huasca de Ocampo | 22,066,431 |
| Atlapexco | 24,248,412 | Huautla | 28,411,194 |
| Atotonilco El Grande | 24,269,447 | Huazalingo | 21,200,410 |
| Atotonilco de Tula | 22,606,363 | Huehuetla | 31,842,645 |
| Calnali | 22,815,382 | Huejutla de Reyes | 68,518,034 |
| Cardonal | 22,501,451 | Huichapan | 32,974,149 |
| Cuautepec de Hinojosa | 33,038,169 | Ixmiquilpan | 44,792,585 |

| MUNICIPIO | DISTRIBUCIÓN 2011 | MUNICIPIO | DISTRIBUCIÓN 2011 |
|-------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| Jacala de Ledezma | 19,508,633 | Tasquillo | 19,591,946 |
| Jaltocán | 17,100,930 | Tecozautla | 29,875,783 |
| Juárez Hidalgo | 13,122,452 | Tenango de Doria | 23,237,816 |
| La Misión | 22,886,089 | Tepeapulco | 31,535,858 |
| Lolotla | 19,443,617 | Tepehuacán de Guerrero | 33,013,193 |
| Metepéc | 19,201,142 | Tepeji del Río de Ocampo | 46,703,582 |
| Metztlán | 26,391,611 | Tepetitlán | 14,656,004 |
| Mineral del Chico | 18,334,695 | Tetepango | 10,658,653 |
| Mineral del Monte | 13,034,599 | Tezontepec de Aldama | 29,532,159 |
| Mineral de La Reforma | 51,536,037 | Tianguistengo | 24,479,337 |
| Mixquiahuala de Juárez | 25,726,423 | Tizayuca | 36,950,043 |
| Molango de Escamilla | 19,380,445 | Tlahuelilpan | 15,305,099 |
| Nicolás Flores | 19,871,861 | Tlahuiltepa | 23,082,385 |
| Nopala de Villagrán | 22,842,070 | Tlanalapa | 9,799,522 |
| Omitlán de Juárez | 16,218,902 | Tlanchinol | 34,107,676 |
| Pacula | 20,323,088 | Tlaxcoapan | 17,551,528 |
| Pachuca de Soto | 168,114,272 | Tolcayuca | 15,540,102 |
| Pisaflores | 25,145,030 | Tula de Allende | 54,914,706 |
| Progreso de Obregón | 17,196,311 | Tulancingo de Bravo | 70,896,450 |
| San Agustín Metzquitlán | 20,241,648 | Villa de Tezontepec | 12,791,848 |
| San Agustín Tlaxiaca | 24,671,025 | Xochiatipan | 28,406,273 |
| San Bartolo Tutotepec | 30,762,559 | Xochicoatlán | 16,562,746 |
| San Felipe Orizatlán | 34,782,798 | Yahualica | 27,189,376 |
| San Salvador | 24,410,982 | Zacualtipán de Angeles | 21,656,209 |
| Santiago de Anaya | 19,991,629 | Zapotlán de Juárez | 17,743,455 |
| Santiago Tulantepec | 21,747,809 | Zempoala | 24,189,721 |
| Singuilucan | 21,323,702 | Zimapán | 31,451,384 |

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- La distribución de los recursos correspondiente al Fondo Único de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal, se realizará con base en cifras preliminares contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2011, mismas que son estimadas con base en la Recaudación Federal Participable, por lo que pueden modificarse durante el ejercicio, de acuerdo a las participaciones efectivas transferidas por el Gobierno Federal, o en su caso, por los ajustes que éste determine derivados del incumplimiento de las perspectivas económicas.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil once.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG